MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.50-2005

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Ebbalar, el lunes 31 de octubre de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Gloria Paniagua Soto y Leda Badilla Chavarría, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega y Yolanda Rojas Rodríguez, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

AGENDA No. 50-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 31 DE OCTUBRE 5.00 PM.

1.- Aprobación del acta No. 49-05

2.- Oficio DM 8187-10, suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, quien remite oficio DDC-1515-05 y SIMED 651-2005, con relación al Proyecto de Aula Abierta.

3.- Oficio CSE-SEP-196, suscrito por la señora Rosa Carranza Rojas, sobre incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, por parte de dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).

4.- Oficio DCC-1045-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad y oficio DECDOP-709-05 suscrito por Esperanza Alfaro Sánchez, Directora del Depto de Centros Docentes Privados, en respuesta al acuerdo 04-24-05 del Consejo Superior de Educación, referente a Pruebas Nacionales diferenciadas para colegios privados.

5.- Asuntos Varios

Sesiones mes de Noviembre

Lunes 7, Lunes 14, Lunes 21, Martes 22 y Lunes 28.

6.- Trabajo de Comisiones

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Cotejo entre la normativa emitida por el Consejo Superior de Educación y la circular DVM-DR-154, suscrita por el Viceministro Académico, referente a las Adecuaciones Curriculares.

Comisión de Planes y Programas

Informe de labores del Colegio Universitario de Limón, suscrito por la Licda. Marcelle Taylor, Vicepresidenta del Consejo Directivo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, Valor Agregado III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, Valor Agregado III Ciclo, cuadro comparativo

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, III Ciclo cuadro comparativo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales I y II Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales I y II Ciclo, cuadro comparativo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio Departamento de Orientación.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Ciencias III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Educación para el Hogar.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 49-05

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 49-05, celebrada el lunes 24 de octubre de 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-50-05

- **Aprobar el acta 49-05 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 24 de octubre de 2005.**

ARTICULO 2

Oficio DM 8187-10, suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, quien remite oficio DDC-1515-05 y SIMED 651-2005, con relación al Proyecto de Aula Abierta.

La señora Gloria Paniagua , manifestó que en el oficio lo que se solicita es que se amplíe el plazo del Proyecto de Aula Abierta, el cual finaliza en el año 2006. La solicitud es para ampliar el plazo y que se modifique la edad de ingreso de manera tal que se permita el ingreso a partir de los 11 años.

Considera doña Gloria importante que la propuesta vaya a alguna de las comisiones. Asimismo manifiesta que el Proyecto no contempla la aplicación de la Ley 7600. Viene una propuesta donde se aclara que se trata de alumnos que no requieran adecuaciones curriculares significativas. Considera doña Gloria importante conocer cuál es el criterio técnico para definir que no se apliquen adecuaciones significativas en este proyecto.

Otro asunto que se incorpora es la inclusión de las materias especiales.

El señor Edgar Carpio manifestó que el Consejo analizaría la parte que les corresponde, pero si el programa se cierra presupuestariamente también se debió de cerrar, lo cual sería otro problema por analizar.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-50-05

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis, oficio DM 8187-10, suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, quien remite oficio DDC-1515-05 y SIMED 651-2005, con propuesta de ampliación del Proyecto de Aula Abierta.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Brindar audiencia a la Licda. Cecilia Jiménez Vega, Coordinadora de Programas y Proyectos Educativos del SIMED, el día lunes 5 de diciembre a las 4.00 p.m. con dicha comisión para que se refiere a las observaciones planteadas por la señora Gloria Paniagua, referente a que en dicha propuesta no se contempla la Ley 7600.**

ARTICULO 3

Oficio CSE-SEP-196, suscrito por la señora Rosa Carranza Rojas, sobre incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, por parte de dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).

Manifestó la señora Leda Badilla que leyó el expediente del Colegio Universitario Boston y esto es reiterativo, los estudiantes cursan las materias sin tener el bachillerato. Considera doña Leda que algo se debe hacer y se había dicho que consultarle al señor Celín Arce, para ver si hay jurisprudencia sobre este asunto. Se ponen a derecho pero históricamente cometieron un acto indebido.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-50-05

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para que emita criterio legal, oficio CSE-SEP-196, suscrito por la señora Rosa Carranza Rojas, sobre incumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, por parte de dos estudiantes de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI).**

ARTICULO 4

Oficio DCC-1045-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad y oficio DECDOP-709-05 suscrito por Esperanza Alfaro Sánchez, Directora del Depto de Centros Docentes Privados,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

en respuesta al acuerdo 04-24-05 del Consejo Superior de Educación, referente a Pruebas Nacionales diferenciadas para colegios privados.

El señor Danilo Barrantes da lectura al oficio DCC-1045-2005 suscrito por el señor Félix Barrantes Ureña, Director de la División de Control de Calidad y oficio DECDOP-709-05 suscrito por Esperanza Alfaro Sánchez, Directora del Depto de Centros Docentes Privados, en respuesta al acuerdo 04-24-05 del Consejo Superior de Educación, referente a Pruebas Nacionales diferenciadas para colegios privados.

Don Edgar Carpio manifestó que el señor Félix Barrantes manifiesta que no hacen pruebas diferenciadas y después dice que hacen pruebas en diferentes fechas, pero de hecho no son las mismas pruebas que se aplican a los demás estudiantes.

Sobre lo expuesto por doña Esperanza Alfaro don Edgar solicita que se aclare que cuando una institución ofrece el bachillerato internacional o High School, no es el Consejo Superior el que debe de aprobarlo. Don Félix Barrantes manifiesta en el oficio que además de centros privados algunas instituciones privadas imparten además del bachillerato internacional otras opciones, eso no lo aprueba el Consejo Superior de Educación.

El señor Danilo Barrantes manifiesta que en realidad la Sala Constitucional ha sido muy clara en defender el ámbito de acción del Consejo en esa materia. Al Consejo le compete la educación preescolar, primaria y secundaria y parauniversitaria, que la parauniversitaria es la única excepción donde vemos lo público y privado. La educación privada se rige por las reglas que ellos mismos han logrado ir generando y la Jurisprudencia.

Externó don Guillermo Vargas que una institución privada puede dar la enseñanza que quiera, impartir las asignaturas que juzguen como apropiadas con independencia del currículo oficial, sin embargo, los estudiantes de esos colegios que quieran graduarse como Bachilleres en Enseñanza Media deben necesariamente rendir y aprobar las pruebas nacionales y, consecuentemente, deben tener dominio de los contenidos de las asignaturas del currículo básico que se examinan en los exámenes de Bachillerato. De esta manera, si bien no corresponde al MEP definir el plan de estudios de esos colegios, la verdad es que éstos deben necesariamente ofrecer, al menos, los contenidos que el programa señala para as asignaturas básicas que se examinan en Bachillerato si su decisión libre y voluntaria es someterse a esas pruebas para otorgar a sus estudiantes el diploma correspondiente.

Pregunta doña Yolanda ¿existe esa equiparación entre los resultados del bachillerato Internacional y el costarricense?

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Contesta don Danilo Barrantes que si un colegio ofrece la alternativa del bachillerato internacional y sus estudiantes quieren optar por el bachillerato costarricense, para poder continuar estudios superiores en Costa Rica, tienen que hacerse acreedores del titulo de bachiller en Educación Media de Costa Rica, y están obligados a presentar las Pruebas Nacionales de Estudios Sociales y Cívica.

Manifestó doña Leda Badilla que para aclararle a don Edgar Carpio, lo que hace la División de Control de Calidad son pruebas paralelas. La prueba no es la misma. Se aplican en tiempos diferentes. Se denominan pruebas paralelas.

La señora Gloria Paniagua manifestó que la consulta se planteó porque a nivel público e incluso en los periódicos salió que Control de Calidad tenía esa diferenciación con el Colegio Lincoln. En realidad es cierto, hay esa diferenciación. Si se justifica o no lo del Colegio Lincoln es lo que se debería determinar.

El Concejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-50-05

- **Trasladar al Señor Ministro para que considere la viabilidad del cambio de la directriz emitida para el Colegio Lincoln y cualesquiera otros colegios privados que autoriza realizar las Pruebas Nacionales en diferente fecha a la de los colegios públicos y la mayoría de colegios privados a pesar de que tienen la misma calendarización para el año escolar.**

ARTICULO 5

Asuntos Varios

1.- Sesiones mes de Noviembre

Lunes 7, Lunes 14, Lunes 21, Martes 22 y Lunes 28.

2.- Externa la señora Gloria Paniagua que hay un grupo de andinos indispuestos con ella por el supuesto cambio de modalidad de 62 colegios en este país, autorizados por el Consejo Superior de Educación.

Manifestó doña Gloria que ella les explicó que no se ha hecho ningún cambio. Sin embargo, ha sucedido en el pasado que de un momento a otro aparece algún colegio que ha cambiado de modalidad. No se sabe si es la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Administración o investigar si es que ha habido por parte del MEP algún cambio de modalidad en los colegios porque en este Consejo estamos claros que no se han aprobado.

Al respecto el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-50-05

- **Instruir al Secretario General del Consejo Superior de educación, para que dé seguimiento al acuerdo No. 08-15-04 referente al estudio integral de carácter nacional de las diversas modalidades y planes de estudio vigentes en el sistema educativo, debido a que el Señor Viceministro Académico, no ha presentado dicho informe ante este Órgano Colegiado, a pesar de que ha transcurrido un año y ocho meses desde que se tomó el acuerdo.**

Manifestó don Manuel A. Bolaños que desde la Administración de don Guillermo Vargas, la Asamblea aprobó un empréstito para el fortalecimiento de la Educación Preescolar y Secundaria. El empréstito se ancló en una propuesta de innovación educativa con tecnología de punta que llevaba tanto las construcciones en Preescolar y un proyecto que se denomina "Ventanas al Mundo", que es la inserción de la familia en el proceso educativo de preescolar, en las áreas más pobres del país. Se desarrolla en sectores de mayor pobreza, no solo para construir el edificio del colegio, sino llegar con una propuesta que no sea solo laboratorios de cómputo, sino que sea una propuesta de innovar con tecnología de punta; lo cual ha llevado a crearse 62 colegios de más o menos 17 millones de dólares en inversión. Cada colegio está equipado con una tecnología cercana a los 62 o 64 millones de colones fuera de la obra gris. En esos colegios aumentó la promoción y bajo la deserción.

El estudiante ya no quiere irse, tienen dvd, laptop, pizarras virtuales, una sala de innovación educativa, un laboratorio de ciencia con todo el equipamiento, un laboratorio de idiomas que no es una grabadora. Se les equipa completamente. Se les dá una bibliografía robusta. Se les da en mano el material bibliográfico, el equipo de biblioteca con todos los pupitres, internet, ampliación del ancho de banda. Hay colegios de ese nivel que me gustaría que el Consejo visitará. El más cercano sería el Liceo del Este o bien la Guácima. Programaremos una visita.

3.- Doña Gloria Paniagua expresa su preocupación con lo acontecido en la Dirección Regional de San José con el plan estratégico de fomento a la lectura,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

el cual se dió a conocer de manera distorsionada, cuatro meses después de la fecha prevista.

Manifestó don Guillermo que la parece grave lo mencionado por doña Gloria Paniagua. Este Consejo hizo un gran esfuerzo para promover una estrategia nacional de fomento a la lectura en la educación primaria, el Consejo actuó convencido de que motivar a los estudiantes no solo dependía de señalar uno o dos libros de lectura obligatorio o voluntaria, era mucho más que eso en el marco de una estrategia integral dirigida a crear el hábito de la lectura. Convertirla en una aventura agradable para todos. Ojalá se pudiera enseñar a los niños a leer bastante y que el maestro lo haga también. Si el maestro no les lee, si no los entusiasma si no los logra incorporar en el disfrute de la lectura, libro más o libro menos, de nada sirve. Para ello el Consejo dispone la elaboración de toda una estrategia donde trabajaron especialistas de este Consejo y de fuera de este Consejo, planteando al país no solamente la incorporación de unos libros para que los niños fueran leyendo, sino diseñando toda una acción motivadora que fue conocida, aprobada y que debió prontamente comunicarse a todos los docentes. Sin embargo, tal parece que toda esa acción que se diseñó y dispuso aquí fue, en algunos casos ignorada y luego resulta que hasta el 24 de octubre, muchos meses después de aprobada, apenas están bajando la información a los docentes lo cual es inaceptable. Pero no solo eso, sino además pareciera que los primeros responsables de iniciar el proceso de motivación son los mensajeros de una disposición distorsionada y de un mensaje de desmotivación hacia la lectura. Uno se pregunta cómo hacer en estos casos para que realmente haya una fuerza innovadora, cuando se piensa, se actúa, se planea, un trabajo serio, se pone en marcha y luego aparecen personas tratando de que las cosa no se hagan.

Dentro de dos años cuando se diga que los niños no leen, se va a decir que el Consejo Superior de Educación no hace nada y que ese Consejo no ha tomado ninguna decisión importante en este campo.

El Consejo tiene una competencia de definición de políticas y posteriormente emite un acuerdo que establece y ordena supuesta en ejecución , pero al Consejo no le corresponde la tarea de dar seguimiento de ellas. El Ministro como Presidente del CSE y como Ministro lo pone en práctica, pero hay una estructura paralizante que frustra todos estos intentos. Manifestó don Guillermo que el siente que lo que pasa es precisamente que en algunos casos, en el mejor de los casos, se puede decir que los responsables de la ejecución de estos acuerdos lee los acuerdos y las circulares y no las entienden o bien, en un segundo caso es que no las lee del todo y el tercero es que hacen lectura de ellas y deciden arruinar el proyecto. O sea, procuran que no se realice y el cuarto es cuando además empiezan los intereses personales por encima de los nacionales En ese momento, por supuesto que se deja de ser educador, se desviste de educador y se visten de mequetrefe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó don Guillermo que le parece injusto que cuando hay una opción como la que ha elegido el señor Ministro y este Consejo se frustre simplemente porque hay gente que no quiere y luego que hay un combate, y entonces no hay capacidad real de efectuar la reforma la revolución educativa. La reforma educativa no se hace en esta mesa, sino en cada aula de este país y si el maestro no se incorpora a un acto transformador, se puede hacer en esta mesa de todo pero sin duda será vano.

Sugiere don Guillermo que ante un hecho como estos lo más grave es que nada pase. Es importante determinar qué sucedió, quién en la línea de acción no hizo nada y sentar algún grado de responsabilidad que no es de este Consejo y que es administrativa. El Consejo puede plantear al Ministro, pero no puede ir más allá de eso. Sugerir respetuosamente que se haga un análisis de esto y se determine dónde estuvo el cuello de botella.

Manifestó el señor Ministro que cuando se lo comentaron se molestó mucho. En el Ministerio de Educación, el Ministro de turno se cansa todos los días de lo mismo, es reiterado, se incumple y se incumple.

La señora Reina Fonseca manifestó que en el mes de octubre hubo una reunión con la Comisión de Español con la señora Ingrid Bustos, y a los asesores de Español, a nivel regional para ver cómo iba la implementación del plan estratégico de fomento a la lectura y según el informe que ahí se entregó, solo dos regiones no habían venido y que era donde no se había dado la implementación. El informe en la Regional de San José no lo habían enviado, sino hasta el viernes 21 de octubre. En esta Regional no se ha dado la talla en bajar la información. En Pérez Zeledón si se tomó en cuenta las lecturas autóctonas, informaron que sí se estaba aplicando. El informe de dio en la ANDE y hubo varios quejas. Por ejemplo que los docentes no tenían los libros, se planteó hacer alguna antología. El acuerdo no estaba muy claro, la gente ni siquiera la había leído.

La señora Yolanda Rojas manifestó que desde que ella tiene contacto con el Ministerio de Educación es la misma situación. El asunto muchas veces es un asunto de estructuras. Ahora se le castiga o llama la atención a la gente de Español, pero mañana serán otros. Sugiere doña Yolanda que una de las tareas que el Consejo debe analizar son las causas. Considera que las causas no son las personas sino las estructuras donde están esas personas. Si se analizan las causas quizás lleguemos al origen del por qué todo esto se produce. Esto es reiterativo, ¿no será que hay una estructura muy pesada con tantos niveles, que mientras llega una directriz del Consejo o del Ministro al aula, han pasado 7 u 8 niveles o responsables y ya cuando llegó al centro educativo se ha distorsionado todo y nadie sabe el origen de lo dispuesto?.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Externó el señor Rubén Salas que una vez que el Consejo tomó el acuerdo, igualmente se integró la Comisión y luego a esta Comisión se unieron los representantes de los gremios, en este caso se ha trabajado muy de cerca con la ANDE. Hay una comunicación muy fluida y considera don Rubén que lo expuesto por Doña Yolanda es muy acertado. Hay problemas de estructura de por medio. De las 20 Direcciones Regionales que hay en el país, 2 Direcciones Regionales incumplieron con los lineamientos y las fechas y los tiempos, son San José y Desamparados .

En la sesión anterior se planteó convocar a tres integrantes de la comisión de lectura para que presenten un informe de avance del plan estratégico que este mismo Consejo aprobó.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-50-05

- **Convocar a los integrantes de la comisión que elaboró el plan estratégico de fomento a la lectura, para que rindan un informe ante el Plenario del Consejo, acerca de la implementación de dicho plan y sus resultados en las diferentes regiones educativas del país, el día lunes 5 de diciembre a las 5.00 p.m.**

4.- El señor Danilo Barrantes informa que aún no se dispone del informe solicitado al señor Viceministro Académico referente al estudio integral de las diversas modalidades y planes de estudio vigentes en el sistema educativo.

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Cotejo entre la normativa emitida por el Consejo Superior de Educación y la circular DVM-DR-154, suscrita por el Viceministro Académico, referente a las Adecuaciones Curriculares.

Este documento se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas

Informe de labores del Colegio Universitario de Limón, suscrito por la Licda. Marcelle Taylor, Vicepresidenta del Consejo Directivo.

Analizada la documentación sobre el Informe de labores del Colegio Universitario de Limón, suscrito por la Licda. Marcelle Taylor, Vicepresidenta del Consejo Directivo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-50-05

- **Enviar agradecimiento a la señorea Marcelle Taylor, representante del Consejo Superior de Educación ante el Consejo Directivo del CUNLIMON, por el envío de dicho informe e instarla a seguir trabajando por el bien de la institución.**

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, Valor Agregado III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, Valor Agregado III Ciclo, cuadro comparativo

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales, III Ciclo cuadro comparativo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales I y II Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Artes Industriales I y II Ciclo, cuadro comparativo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio Departamento de Orientación.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Ciencias III Ciclo.

Solicitud de aprobación del Programa de Estudio de Educación para el Hogar.

Analizadas las diferentes solicitudes de aprobación de Programas de Estudio, el Consejo Superior de Educación acuerda:

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Acuerdo 08-50-05

1.- Convocar para el día 14 de noviembre a las 4.00 p.m. a la Directora del Departamento de Educación Académica y la Asesora de Artes Industriales.

- **Para el día martes 22 de noviembre a la 4.00 p.m. a la Directora de Educación Académica y a la Asesora de Educación para el Hogar**
- **Para el lunes 28 a las 4.00 p.m. a la Directora del Depto de Orientación y a un asesor de Orientación.**
- **Para el martes 6 de diciembre a las 4.00 p.m. a la Directora de Educación Académica y un asesor de Ciencias.**

2.- Dichas audiencias tienen como propósito que se refieran a solicitud de aprobación de los Programas de Estudio.

Se levanta la sesión a las diecienueve horas

Acta No. 50-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 31 de octubre de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 51-05 del 7 de noviembre de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL